



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2014

ANGOL,

553

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CHRISTIAN FELIPE MORENO ALARCÓN**, N° 10.832.768-5, domiciliado en Pasaje Galilea N° 1977 Villa Nazareth de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 56 de fecha 18 de marzo de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409016630/32 con fecha 20 de marzo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CHRISTIAN FELIPE MORENO ALARCÓN**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES Y ARTICULOS DE LIBRERIA**, en el local ubicado en **Pasaje Galilea N° 1977 Villa Nazareth** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Christian Felipe Moreno Alarcón.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL